

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Asunción, 16 de Setiembre de 2025

## DICTAMEN DC N° 27/2025

**REF: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICIÓN DE DE MAQUINARIAS PARA PRODUCCIÓN DE CERÁMICAS”, ID N° 474.890.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°: 454/2024, “**POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA 7021/22**”, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada:

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta Dirección en cuanto al **Método de Elaboración de Precios Referenciales**, fue por medio de notas remitidas a empresas dedicadas al **RUBRO DE VENTA DE MAQUINARIAS PARA PRODUCCIÓN DE CERÁMICAS**, además de adjudicaciones publicadas en el portal de la DNCP.

Se ha recibido cotización por parte de la empresa 100% ARTESANAL Y GODEWISE PARAGUAY, además de precios adjudicados publicados en el portal de la DNCP; Lo cual se remite en un cuadro, como anexo al presente dictamen.

En tal sentido se procede a desglosar los precios de la empresa **100% ARTESANAL Y GODEWISE PARAGUAY**, y de las **ADJUDICACIONES PÚBLICADAS EN EL PROTAL DE LA DNCP**, de tal manera a tener un precio unitario promedio de los bienes a ser cotizados en el presente proceso, según estudio de mercado; lo cual se adjunta en una planilla anexa que forma parte del presente dictamen.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal; esta Dirección de Contrataciones determina que **el Precio Final de Referencia será el precio promedio derivado de las cotizaciones remitidas por las empresas y contratos adjudicados**; monto que figurará en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

La metodología para la fijación del Precio de Referencia fue la del promedio.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 7021/22, buscando las mejores condiciones (costo – calidad), teniendo además en cuenta que el bien público prima por sobre el particular.

Es mi Dictamen.

  
  
**THALIA M. TORRES DUCH**  
JEFA  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.534 - Fax: (595-21) 526.539

[lpa.contrataciones@gmail.com](mailto:lpa.contrataciones@gmail.com) - [contrataciones@artesaniam.gov.py](mailto:contrataciones@artesaniam.gov.py) - [www.artesaniam.gov.py](http://www.artesaniam.gov.py)

Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia – Asunción

**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

**PRECIO REFERENCIAL**  
LICITACIÓN MCN N° 20/2025  
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA PRODUCCIÓN DE CERÁMICAS" ID 474.890

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	100% Artesanal		GODEWISE PARAGUAY		ADJUDICACIÓN ID N° 301.833		ADJUDICACIÓN ID N° 293.405		PRECIO UNITARIO PROMEDIO
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
TORNO ELECTRICO	2	UNIDAD	117.500.000	235.000.000	188.952.000	377.904.000	60.000.000	120.000.000	32.000.000	64.000.000	99.613.000
HORNO PARA CERAMICA	1	UNIDAD	53.500.000	58.201.652	58.201.606	58.201.606	41.000.000	41.000.000	50.000.000	50.000.000	50.675.402



**MISIÓN:** Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

ASUNCIÓN, 15 DE SETIEMBRE DE 2025.

SEÑORES


100% ARTESANAL

Presente

Me dirijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la Licitación MCN CON ID N° 474.890 – **ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA PRODUCCIÓN DE CERÁMICAS** -, con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la Resolución DNCP 454/24, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta.

  
THALIA M. TORRES DUCH  
JEFA. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)

  
Recib. 15/09/25  
09:00 hrs.



Señores:

Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Presente:

Me dirijo a usted a fin de remitirle el presupuesto solicitado referente a la convocatoria de MCN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA PRODUCCIÓN DE CERÁMICAS".

DESCRIPCION	EETT	CANTIDAD
TORNO ELECTRICO	Torno Eléctrico Alfarero de Mesa (Pedal incorporado) -Velocidad regulable a pedal (RPM: 0-300r/m) -Platina de 25cm de diámetro (Aluminio) -Rotación de platina en ambos sentidos -Peso del torno: 16Kg (De fácil movilidad) -Medida del torno: 520x400x390mm -Bacha de fácil desarme para limpieza -Voltaje de trabajo: 220Volts + 10%-15% 50Hz - Trabaja con variador de frecuencia	117.500.000
HORNO PARA CERAMICA	Medidas internas Diam 71 * altura 68,5 cm - 280 litros Temperatura Cono 10 - 1290 C Corriente 220 - 380 V 3 PH - Trifasico Controlador KILNMASTER - Resistencias con APM	53.500.000

Atentamente.

EDITH LOPEZ

PROPIETARIA



---

**SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL**

2 mensajes

---

**DIRECCION CONTRATACIONES** <ipa.contrataciones@gmail.com>  
Para: aldo.aveiro@codewise.com.py

11 de septiembre de 2025, 11:26

**SEÑORES**

ALDO AVEIRO

**Presente**

Me dirijo a Uds. en representación del Instituto Paraguayo de Artesanía en referencia a la Licitación MCN CON ID N° **474.890 – Adquisición De Maquinarias Para Producción De Cerámicas** - , con el objeto de solicitarles precios referenciales de los servicios a ser contratados por la institución, en cumplimiento a la Resolución DNCP 454/24, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

A tal efecto le remito adjunto las Especificaciones Técnicas y estamos atentos a cualquier consulta.

**ANTONIO CANTERO MELGAREJO**  
*Director de Contrataciones*  
*Instituto Paraguayo de Artesanía*

**SOLICITUD PRECIO.xlsx**  
10K

---

**Aldo Aveiro** <aldo.aveiro@codewise.com.py>  
Para: DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>

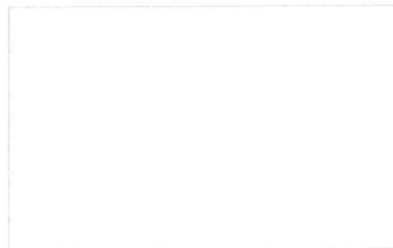
15 de septiembre de 2025, 5:05

Buenos días,

Adjunto lo solicitado.

**Lic. Aldo Aveiro****Commercial Manager**Phone: [+595 981 221 841](tel:+595981221841)E-mail: [aldo.aveiro@codewise.com.py](mailto:aldo.aveiro@codewise.com.py)

Paraguay



---

**De:** DIRECCION CONTRATACIONES <ipa.contrataciones@gmail.com>**Enviado:** jueves, 11 de septiembre de 2025 15:26**Para:** Aldo Aveiro <aldo.aveiro@codewise.com.py>**Asunto:** SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

[El texto citado está oculto]



DESCRIPCION	EETT	CANTIDAD	PRECIO
TORNO ELECTRICO	<p>Torno Eléctrico Alfarero de Mesa (Pedal incorporado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Velocidad regulable a pedal (RPM: 0-300r/m)</li> <li>-Platina de 25cm de diámetro (Aluminio)</li> <li>-Rotación de platina en ambos sentidos</li> <li>-Peso del torno: 16Kg (De fácil movilidad)</li> <li>-Medida del torno: 520x400x390mm</li> <li>-Bacha de fácil desarme para limpieza</li> <li>-Voltaje de trabajo: 220Volts + 10%-15% 50Hz</li> <li>- Trabaja con variador de frecuencia</li> </ul>	1	188.952.000
HORNO PARA CERAMICA	<p>Medidas internas Diam 71 * altura 68,5 cm - 280 litros</p> <p>Temperatura Cono 10 - 1290 C Corriente 220 - 380 V 3 PH - Trifasico</p> <p>Controlador KILNMASTER - Resistencias con APM</p>	1	58.201.606
<b>TOTAL</b>			<b>247.153.606</b>

442



MINISTERIO DE  
TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO NACIONAL

Misión: Promover y mejorar la formación profesional y favorecer las condiciones de trabajo, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, asesorías y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los sectores de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

## CONTRATO N° 108/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "COVA de Juan Rodríguez"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE HORNOS Y  
ACCESORIOS PARA CURSOS DE CERAMICA – ID 301.833

AÑO: 2015

  
COVA  
DE JUAN RODRIGUEZ

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

**CONTRATO N° 108/15**  
**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 54/2015**  
**"ADQUISICION DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSOS DE CERAMICA"**  
**ID: 301.833**

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "**el CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, el señor **JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad N° 2.514.872 en carácter de Propietario de la firma **COVA** con **RUC N° 2514872-9**; llamado en adelante "**el PROVEEDOR**", domiciliado en Cerro Cora N° 544, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSOS DE CERAMICA**, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: -----

**1. OBJETO.**

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "**ADQUISICIÓN DE HORNOS Y ACCESORIOS PARA CURSO DE CERÁMICA**" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos setenta mil (**₡ 138.970.000**), para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

  
**COVA**  
DE JUAN RODRIGUEZ

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.

Avda. Molas López N°480  
Asuncion - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062  
(595) 21 607-289  
Pgina Web: [www.snpp.edu.py](http://www.snpp.edu.py)  
Email: [snpp@snpp.edu.py](mailto:snpp@snpp.edu.py)





Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	530	30	36	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **301.833**.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 54/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3754/15.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COVA de Juan Rodríguez			
							MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48101517-001	HORNO	Horno automático de alta temperatura de 81x61 cm. 1300oC. Modelo circular de carga superior. Los datos corresponden a las medidas internas del horno. Profundidad por ancho diagonal y temperatura máxima Programadores N1200 Digital, corte automático, memoria de 20 programas con 9 segmentos por programa, conexión entre si para generar más segmentos en una misma quema Observaciones: * Aptos para cerámica, pocolana, vidrio y gress.*Garantía de 12 meses sobre partes y mano de obra.	Unidad	Unidad	1	SIMCIC	ARGENTINA	41.000.000	41.000.000
2	23151603-927	PLACA	PLACA REFRACTARIA / PL-40 1/2 (8 lados 1/2)	Unidad	Unidad	9	SIMCIC	ARGENTINA	650.000	5.850.000
	23151603-927	PLACA	PLACA REFRACTARIA / PL-55 1/2 (10 lados 1/2)	Unidad	Unidad	15	SIMCIC	ARGENTINA	680.000	10.200.000
4	23151603-984	PILOTES	PILOTES / PT-3 10cm	Unidad	Unidad	20	SIMCIC	ARGENTINA	400.000	8.000.000
5	23151603-984	PILOTES	PILOTES / PT-4 15cm	Unidad	Unidad	16	SIMCIC	ARGENTINA	420.000	6.720.000
6	23151603-984	PILOTES	PILOTES /PT-4 20cm	Unidad	Unidad	12	SIMCIC	ARGENTINA	300.000	3.600.000
7	23151603-984	PILOTES	PILOTES / PT-5 25cm	Unidad	Unidad	12	SIMCIC	ARGENTINA	300.000	3.600.000
8	23171606-002	TORNO	TORNO PARA ALFARERO' 300 MM/STECNO - SD-208 BRA	Unidad	Unidad	5	TECNICA SEIS	ARGENTINA	12.000.000	60.000.000
									<b>138.970.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos setenta mil (\$ 138.970.000)**, para el Ejercicio Fiscal 2015.

**COVA**  
DE JUAN RODRIGUEZ

Visión: Innovación líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.

Avda. Molás López N°480  
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062  
(595) 21 607-289  
Pgina Web: www.snpp.edu.py  
Email: snpp@snpp.edu.py

Director General  
Miguel Rojas  
SNPP

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----  
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

## 6. FORMA DE PAGO

1. El pago se realizará dentro de los quince (15) días una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-----
2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.-----
3. La moneda de pago será en guaraníes.-----
4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.-----
5. Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-----

**Solicitud de Pago del Proveedor:** El pago se hará en guaraníes, contra la prestación del servicio requerido y emisión de la Factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.-----

Para el pago, la factura se entregará en las oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (con sede en Avda. Molás López Nº 480), dentro de los (15) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente.-----

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
  - a) Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los servicios.
  - b) Número de contrato vigente
  - c) Número de factura
  - d) Monto solicitado en guaraníes
2. Factura crédito
3. Copia de la orden de Servicio

*Juan Rodríguez*  
ROJAS  
DE JUAN RODRIGUEZ

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.



Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

4. Informe técnico del proveedor, aprobado por la Gerencia Económica  
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precio.-----

Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.-----

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 10 (diez) días corridos. En la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molás López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill,-----

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional.- Avda. Molás López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.-----

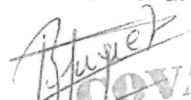
#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.-----

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

  
COVA  
DE JUAN RODRIGUEZ

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.



Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 18 DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----**

  
**COVA**  
DE JUAN RODRIGUEZ  
**JUAN RODRIGUEZ**  
Cédula de Identidad N° 2.514.872  
**COVA**  
RUC N° 2514872-9

  
  
**Ramón Maciel Rojas**  
Director General

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.



MINISTERIO DE  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**



**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyémoslo Juntos. Ma. Tarea y Trabajo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y mejorar las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, inserción y difusión de innovaciones tecnológicas, perfeccionamiento de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

## **CONTRATO N° 15/15**

**EMITIDO POR:** SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

**A FAVOR:** "LABINTER S.R.L."

**EN CONCEPTO DE:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CURSO  
DE CERAMICA - AD REFERÉNDUM

**AÑO:** 2015

*Albert*  
**LABINIER S.R.L.**  
IMPORTACION - EXPORTACION



**CONTRATO N° 15/15**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CURSO DE CERAMICA - AD**  
**REFERÉNDUM**  
**ID: 293.405**

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molás López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el **CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, el señor **ALBERCIO BARRIOS DUARTE** con Cédula de Identidad N° 2.376.064 en carácter de Representante de la firma **LABINTER S.R.L.** con **RUC N° 80020497-2**; llamado en adelante "el **PROVEEDOR**", domiciliado en 13 Tuyuti y Aviadores del Chaco, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CURSO DE CERÁMICA - AD REFERÉNDUM**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: -----

**1. OBJETO.**

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CURSO DE CERÁMICA – AD REFERENDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (c) Adendas
- (d) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	530	30	36	99	100.000.000

**LABINIER S.R.L.**  
IMPORTACION - EXPORTACION

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.

Avda. Molás López N°480  
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062  
(595) 21 607-289  
Pgina Web: www.snpp.edu.py  
Email: snpp@snpp.edu.py



Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 293.405-----

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 796 /15.-----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	48101517-001	HORNO	HORNO AUTOMÁTICO DE ALTA TEMPERATURA DE 81X61 CM. 1300OC. MODELO CIRCULAR DE CARGA SUPERIOR. LOS DATOS CORRESPONDEN A LAS MEDIDAS INTERNAS DEL HORNO. PROFUNDIDAD POR ANCHO DIAGONAL Y TEMPERATURA MÁXIMA PROGRAMADORES N1200 DIGITAL, CORTE AUTOMÁTICO, MEMORIA DE 20 PROGRAMAS CON 9 SEGMENTOS POR PROGRAMA, CONEXIÓN ENTRE SÍ PARA GENERAR MÁS SEGMENTOS EN UNA MISMA QUEMA OBSERVACIONES: * APTOS PARA CERÁMICA, POCELANA, VIDRIO Y GRESS.*GARANTÍA DE 12 MESES SOBRE PARTES Y MANO DE OBRA.	1	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	32.000.000	32.000.000
2	23151603-927	PLACA	PLACA REFRACTARIA / PL-40 1/2 (8 LADOS 1/2)	9	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	600.000	5.400.000
3	23151603-927	PLACA	PLACA REFRACTARIA / PL-55 1/2 (10 LADOS 1/2)	10	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	620.000	6.200.000
4	23151603-984	PILOTES	PILOTES / PT-3 10CM	5	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	350.000	1.750.000
5	23151603-984	PILOTES	PILOTES / PT-4 15CM	5	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	450.000	2.250.000
6	23151603-984	PILOTES	PILOTES /PT-4 20CM	6	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	200.000	1.200.000
7	23151603-984	PILOTES	PILOTES / PT-5 25CM	6	Unidad	SIMCIC	ARGENTINA	200.000	1.200.000
8	23171606-002	TORNO	TORNO PARA ALFARERO' 300 MM/STECNO - SD-208 BRA	4	Unidad	TECNICA SEIS	ARGENTINA	12.500.000	50.000.000
<b>TOTAL</b>									<b>100.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cien millones (G 100.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.-----

**LABINIER S.R.L.**  
IMPORTACION - EXPORTACION

Visión: Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.

Avda. Molás López N°480  
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062  
(595) 21 607-289  
Pgina Web: www.snpp.edu.py  
Email: snpp@snpp.edu.py





El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.-----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.-----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.-----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.-----

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

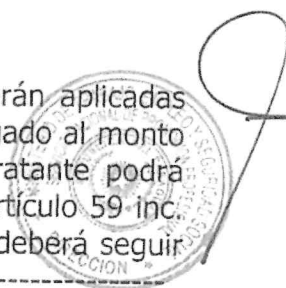
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá





conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 11 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----**

*Albercio Barrios*

**ALBERCIO BARRIOS DUARTE**  
Cédula de Identidad N° 2.376.064  
Representante  
**LABINTER S.R.L.**  
RUC N° 80020497-2

**LABINIER S.R.L.**  
IMPORTACION - EXPORTACION



*Ramón Maciel Rojas*  
**Lic. Ramón Maciel Rojas**  
**Director General**

*Visión:* Institución líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país, y reconocida internacionalmente.

Avda. Molás López N°480  
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062  
(595) 21 607-289  
Pgina Web: [www.snpp.edu.py](http://www.snpp.edu.py)  
Email: [snpp@snpp.edu.py](mailto:snpp@snpp.edu.py)